



ACTA DE SUSPENSIÓN
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 005 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, en el marco del proceso licitatorio No. 005 de 2023, cuyo objeto es: ***“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”***, mediante el presente documento procede a suspender el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.9 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veinticuatro (24) de febrero de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, la cual tiene por objeto: ***“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”***.
2. El día dos (02) de marzo de 2023, diversos interesados en participar en la Licitación Privada Abierta No. 005, presentaron observaciones a los términos de referencia y demás documentos.
3. Mediante adenda No. 1, publicada el día seis (06) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.- Cronograma, en el sentido de ampliar el plazo para ofrecer respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, las cuales, algunas de ellas versaban sobre el presupuesto estimado para algunos ítems de los proyectos, en tal virtud, se hizo necesario elevar la consulta a la Entidad Nacional Competente.
4. Mediante adenda No. 2, publicada el día diez (10) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.- Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
5. Mediante adenda No. 3, publicada el día quince (15) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.-Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.



6. Mediante adenda No. 4, publicada el día veintitrés (23) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.-Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
7. Mediante adenda No. 5, publicada el día veintinueve (29) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.-Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
8. Ahora bien, teniendo en cuenta las observaciones recibidas en cuanto a la estimación del presupuesto para algunos ítems de los proyectos, las cuales fueron previamente revisadas por el comité evaluador, se hizo necesario, elevar la respectiva consulta a la Entidad Nacional Competente -Ministerio de Minas y Energía toda vez que, es la encargada de emitir la aprobación o no respecto al ajuste del presupuesto para los proyectos. Sin embargo, a la fecha, no se cuenta con la respuesta por parte de la Entidad antes mencionada.
9. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.9 de los TDR - Suspensión y/o cancelación del proceso-, que establece:

“5.9 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, el CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda previa visto bueno de la entidad nacional competente y previa instrucción del CONTRIBUYENTE.

Los proponentes con la presentación de la oferta aceptan el derecho que se reserva el CONTRATANTE de suspender o cancelar la licitación, por lo que reconocen y aceptan que en caso de presentarse esta situación no procederá a su favor ningún pago, reconocimiento o costo por parte de la CONTRATANTE”. (Negrilla fuera de texto).

En tal virtud y dado que el comité evaluador se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Entidad Nacional Competente, respecto referente a la procedencia o no del ajuste del presupuesto para el proceso en mención, se procederá con la suspensión de la Licitación Privada Abierta 005 de 2023 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA.**



Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SUSPENDIDO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, el presente proceso licitatorio se reanudará una vez se superen los motivos que han dado origen a dicha suspensión y se reciba instrucción por parte del Fideicomitente.

La presente acta se expide el diez (10) de abril de 2023.

PUBLIQUESE,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: Daniela Ruiz- profesional jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A

Revisó y aprobó: Sergio Soto -gerente Obras por Impuestos - Ecopetrol S.A

